



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ASRIN PATRICIA VERONICA

---

**VISTO:** El EE 2024-00462522, por el cual la Prof. Abog. Patricia Verónica ASRIN Leg. 37858 eleva su renuncia definitiva a partir del día 25 de Junio de 2024, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Patricia Verónica ASRIN reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cat “B” de *Teoría General del Proceso* y en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** Aceptar, a partir del día 25 de Junio de 2024, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Patricia Verónica ASRIN** Legajo 37858, al cargo de cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la en la Cat “B” de *Teoría General del Proceso* y al cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho; por razones particulares.

**Art. 2°.-** Expresar a la Prof. Abog. Patricia Verónica ASRIN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

**Art. 3º**.- La Prof. ASRIN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

**Art. 4º** -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -